Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-**2021-00127**-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. Nit. 800.037.800-08 cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co
Demandada: VILIBAL RADA GONZALEZ C.C. 93.453.186 Se desconoce correo electrónico.

Al revisar la demanda anterior y los documentos presentados como soporte de las pretensiones se encuentra que, el nombre en el pagaré aparece como BILIBAL RADA GONZALEZ, sin que se consigne en tales documentos el número de identificación del demandado. Con ello, no coincide, en la reforma de demanda que se presenta, el nombre del demandado, con el que aparece en los pagarés.

Por lo anterior, no es de recibo la reforma de la demanda que se aporta al proceso, debiendo aportar copia del documento de identificación del demandado, para mayor certeza de su individualización.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 133, hoy 20 de agosto de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.